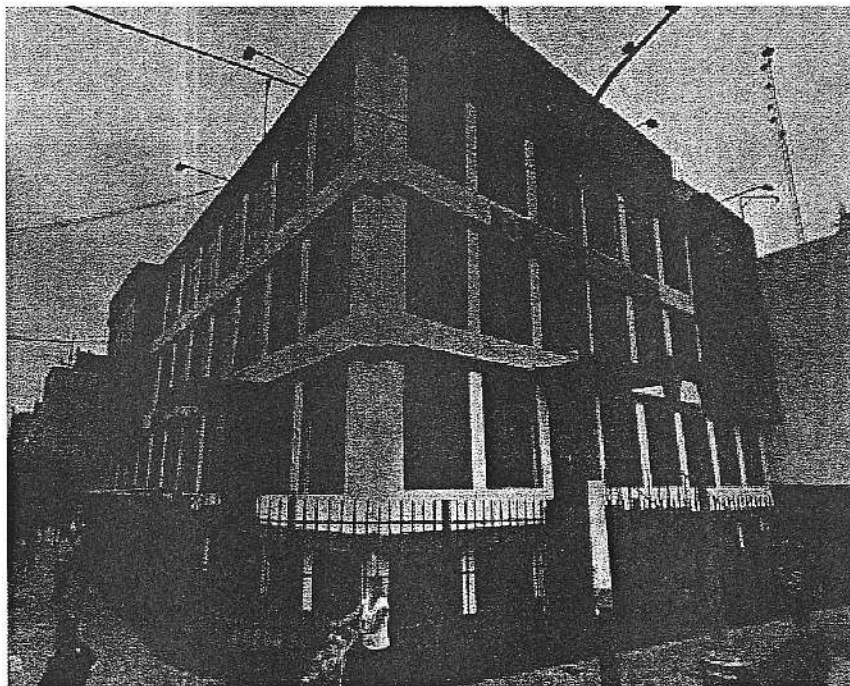


NOTA DE PRENSA N° 01 - 2015-CG/COM

**Contraloría General sanciona con inhabilitación por cuatro y cinco años  
a ex funcionarios ediles de Carmen de la Legua**

*Halló responsabilidad funcional por el perjuicio ocasionado a la comuna por más de S/. 577 mil*



El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General inhabilitó por cuatro y cinco años del ejercicio de la función pública a exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua en quienes halló responsabilidad funcional por un perjuicio económico de más de 577 mil nuevos soles ocasionado a la comuna durante la gestión 2011-2012.

Los funcionarios inhabilitados son Luis Miguel Otiniano Córdor (cinco años de inhabilitación), ex Gerente de Administración y Finanzas; además de Salomón Ubaldo Mendoza Garrido, Raúl Ángel Bravo Flores, Doris Gamarra Paredes y Glicería Sulca Huamaccto (cuatro años de inhabilitación) que se desempeñaron como Sub Gerente de Logística, Sub Gerente de Parques y Jardines y las dos últimas como ex Gerentes de Desarrollo Local.

La sanción administrativa se fundamenta en una acción de control que detectó irregularidades en la rendición de cuentas por la entrega de recursos públicos que recibieron los ex funcionarios durante el ejercicio de su función por medio de la modalidad de encargos directos para diversos fines y el pago por la contratación de obras en la piscina municipal.

Se detectó que para sustentar el gasto del dinero recibido, los funcionarios hicieron uso de comprobantes de pago con firmas falsificadas, que no fueron emitidos por los supuestos emisores, así como informes con supuestas actividades que nunca tuvieron lugar. Del mismo modo, se otorgaron conformidades de servicio y se efectuaron los pagos correspondientes pese



a no haberse edificado los juegos acuáticos interactivos y el tobogán cuya supuesta construcción sustentó los desembolsos efectuados.

La sanción administrativa es una nueva potestad de la Contraloría General de la República, que fue aplicada en este caso por la primera instancia y fue confirmada en última instancia administrativa por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, órgano independiente adscrito al Organismo Superior de Control. Ello se produjo tras agotarse la vía administrativa, bajo criterios técnicos producto de una acción de control.

#### **EL DATO**

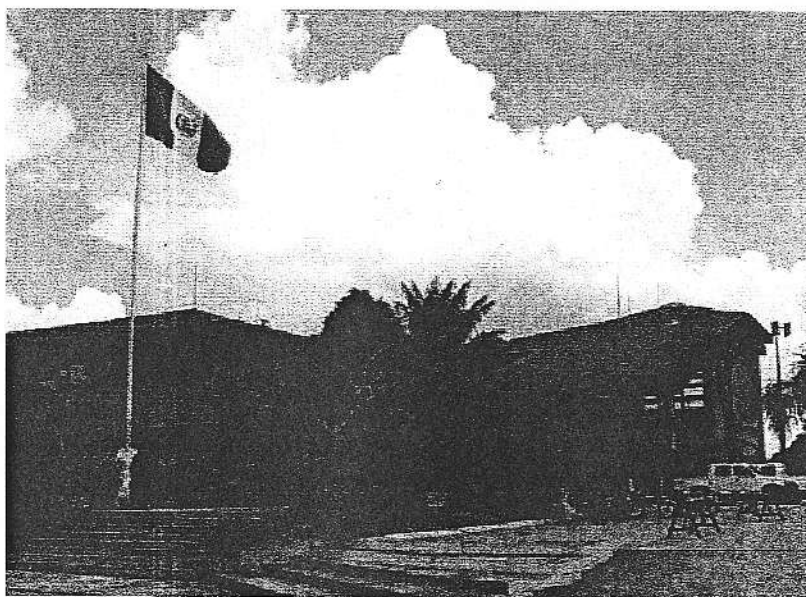
De manera independiente a la sanción administrativa impuesta por la Contraloría General, el caso ha sido llevado a los correspondientes órganos de administración de justicia, para establecer la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Lima, 5 de enero de 2015.

**NOTA DE PRENSA N° 50 - 2015 -CG/COM**

**Contraloría identifica en Gobierno Regional de Loreto presuntas irregularidades en compra de vehículos fluviales por más de S/. 9 millones**

*Se envió indicios de corrupción a Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios*



La Contraloría General identificó en el Gobierno Regional Loreto presuntas irregularidades en la compra de cuatro motochatas fluviales por más de 9 millones 302 mil nuevos soles.

Los indicios de hechos irregulares fueron identificados durante una auditoría a los procesos de selección de bienes de la entidad regional, en el periodo enero-diciembre 2013.

De acuerdo a la auditoría, el Gobierno Regional de Loreto realizó una licitación pública para la adquisición de cuatro motochatas fluviales sin que exista, por parte del área usuaria de la entidad regional, el perfil del proyecto de inversión pública.

También se encontró que se habría favorecido al consorcio ganador de la buena pro, toda vez que los planos que tramitaba una de las empresas para la construcción de los vehículos fluviales, fueron utilizados por el área de adquisiciones tanto para el requerimiento de necesidad como para la elaboración de las bases administrativas.

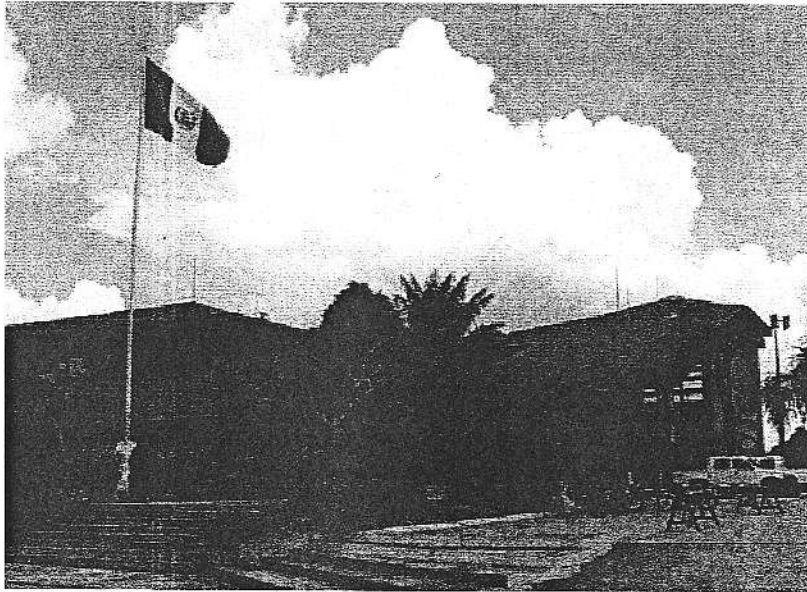
Los hechos detectados contravienen la normativa de Contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La Contraloría ha remitido una carpeta de control con los indicios de las irregularidades, producto de la auditoría, a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito judicial de Loreto, a efectos de contribuir a la oportuna, efectiva y adecuada investigación fiscal.

**NOTA DE PRENSA N° 50 - 2015 -CG/COM**

**Contraloría identifica en Gobierno Regional de Loreto presuntas irregularidades en compra de vehículos fluviales por más de S/. 9 millones**

*Se envió indicios de corrupción a Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios*



La Contraloría General identificó en el Gobierno Regional Loreto presuntas irregularidades en la compra de cuatro motochatas fluviales por más de 9 millones 302 mil nuevos soles.

Los indicios de hechos irregulares fueron identificados durante una auditoría a los procesos de selección de bienes de la entidad regional, en el periodo enero-diciembre 2013.

De acuerdo a la auditoría, el Gobierno Regional de Loreto realizó una licitación pública para la adquisición de cuatro motochatas fluviales sin que exista, por parte del área usuaria de la entidad regional, el perfil del proyecto de inversión pública.

También se encontró que se habría favorecido al consorcio ganador de la buena pro, toda vez que los planos que tramitaba una de las empresas para la construcción de los vehículos fluviales, fueron utilizados por el área de adquisiciones tanto para el requerimiento de necesidad como para la elaboración de las bases administrativas.

Los hechos detectados contravienen la normativa de Contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La Contraloría ha remitido una carpeta de control con los indicios de las irregularidades, producto de la auditoría, a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito judicial de Loreto, a efectos de contribuir a la oportuna, efectiva y adecuada investigación fiscal.



**El Dato**

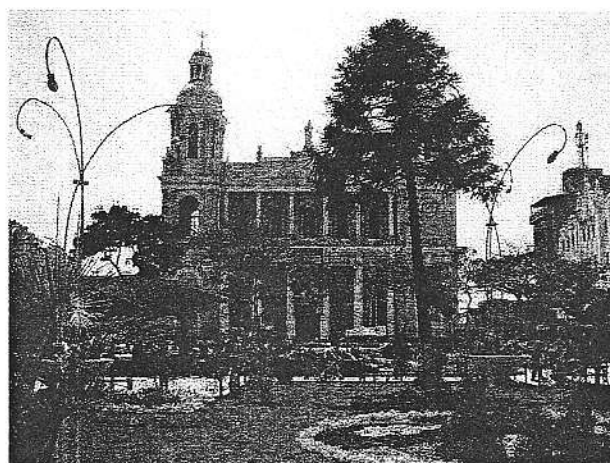
La Carpeta de Control es uno de los nuevos productos de control que busca contribuir oportunamente comunicando indicios de corrupción al Ministerio Público. El documento contiene la descripción de los hechos y las evidencias obtenidas durante la auditoría.

Lima, 4 de junio de 2015.

**NOTA DE PRENSA N° 52 - 2015 -CG/COM**

**Lambayeque: Contraloría detectó a 79 ex funcionarios involucrados en presuntas irregularidades penales y civiles**

*Habría perjuicio económico por más de S/. 3 300 000 en compra de combustible y obras de Agua Potable y Alcantarillado*



La Contraloría General identificó a 79 ex funcionarios involucrados en presuntas responsabilidades penales y civiles cometidas en el proceso de adquisición de combustible y la ejecución de obras de saneamiento en las Municipalidades Provinciales de Chiclayo y Lambayeque que habrían ocasionado un perjuicio económico de más de S/. 3 300 000.

El organismo superior de control ejecutó acciones de control en dichos municipios entre los años 2013 y 2015 y acciones de control simultáneo en otros gobiernos locales de Lambayeque como José Leonardo Ortiz y Pítipo.

**Municipalidad Provincial de Chiclayo**

**Adquisición de combustible**

Una comisión auditora halló que funcionarios del Municipio de Chiclayo efectuaron pagos por concepto de adquisición de combustible a la empresa Combustibles y Transportes América durante los años 2008, 2009 y 2011 sin convocar los procesos de selección correspondientes por S/ 4 073 285.

Asimismo, se adquirió combustible al mismo proveedor durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 por S/. 14 531 324 a través de procesos de selección donde los comités especiales admitieron sobres de habilitación que incumplían algunos requerimientos técnicos mínimos para otorgar la buena pro a la empresa Combustibles y Transportes América, con la que suscribió contratos adicionales y complementarios al margen de la normativa de contrataciones vigente y autorizaron el pago en exceso de S/. 255 326 por reajuste de precios, utilizando criterios distintos a los dispuestos en las cláusulas contractuales aplicables, lo cual originó un perjuicio económico por el mismo monto.

Además, en una muestra de comprobantes de pago del período 2012 se evidenció que se efectuaron pagos a la empresa antes mencionada, sustentados con facturas cuyas guías de remisión consignan códigos de autorización que no fueron generados por Osinergmin o no los consignan

Tras la auditoría, la Contraloría emitió una carpeta de control en la que identifica la participación en los hechos de 56 ex funcionarios de la Municipalidad de Chiclayo la misma que ha sido remitida a la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo.

#### **Obras de saneamiento**

En el 2014 se realizó un acción de control a la ejecución contractual de la obra Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado de Chiclayo y colectores Pedro Ruiz, Francisco Cabrera y Elvira García y García, detectándose irregularidades que habrían generado un perjuicio económico de un S/. 1 423 000.

En ese caso, se identificó responsabilidad civil que involucra a un funcionario por la liquidación de la obra que incluyen conceptos y cálculos que no correspondían. También se encontró responsabilidad administrativa en dos servidores por la ejecución y supervisión de la obra.

En el 2013, la Contraloría realizó una acción de control que encontró responsabilidad penal en tres funcionarios por presuntamente haber favorecido al consorcio en la supervisión de la obra, que habría ocasionado un perjuicio de S/. 856 879. También halló responsabilidad administrativa en cuatro servidores.

#### **Municipalidad Provincial de Lambayeque**

Como resultado de una acción de control en 2014, La Contraloría formuló observaciones a los procesos de contratación para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra Mejoramiento y ampliación integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Lambayeque, que habría generado un perjuicio de S/. 944 729. En este caso, el Ministerio Público ha iniciado proceso de investigación a 21 funcionarios presuntamente involucrados.

#### **Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz**

En una acción simultánea realizada el 2014, la Contraloría detectó irregularidades en la obra del Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en las calles Miraflores, Ricardo Palma y San Antonio del Pueblo Joven Garcés. Se encontró un deficiente estado de conservación de conexiones domiciliarias, un área de trabajo contaminada por trabajos inconclusos, garantías que no cumplen con los requisitos y no se halló el cuaderno de obras. Se ha identificado que pese a las recomendaciones de La Contraloría estos riesgos persisten afectando directamente a la población.

Por otra parte, La Contraloría está realizando una auditoría a la ejecución contractual de la obra Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado de la urbanización San Carlos-José Leonardo Ortiz.

#### **Municipalidad distrital de La Victoria**

La Contraloría realizó en el 2012 una acción de control a la ejecución de la obra Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias del Cuarto Sector 9 y encontró responsabilidad administrativa en funcionarios por realizar modificaciones en el expediente técnico que ocasionaron demora en la ejecución de la obra.

#### **Municipalidad distrital de Pítipo**

El Organismo Superior de Control identificó durante una acción simultánea realizada en el 2010 a la obra Construcción del Sistema Integral Agua Potable y Alcantarillado de Pítipo Cercado, Cachinche, Algarrobito, la U y la Libertad, el pago por trabajos no ejecutados, obra sin supervisión, duplicidad en el plazo de ejecución y cartas fianzas no vigentes.

Lima, 8 de junio de 2015.

**NOTA DE PRENSA N° 54 - 2015 -CG/COM**

**Contraloría inhabilita para trabajar en el Estado a cuatro funcionarios de la  
Municipalidad Distrital de Puente Piedra**



El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General inhabilitó para trabajar en el Estado a cuatro funcionarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por incurrir en actos de favorecimiento a un contratista.

Así, Dianet Betzabet Paz Sevillano, Presidenta del Comité Especial Permanente y Sub Gerente de Logística, no podrá prestar servicios en la administración pública por cuatro años; Willian Perales Pacherras, miembro del Comité Especial Permanente y Gerente de Inversiones Públicas, fue inhabilitado para ejercer la función pública durante tres años; Sixto Cerón Cucchi, miembro del Comité Especial Permanente, por dos años; y Juan Godofredo Córdova Flores, Inspector de Obra, durante un año.

Como resultado de la investigación, se determinó que dichos funcionarios fueron responsables por favorecer a un contratista, tanto en la etapa de evaluación y calificación de la propuesta técnica, como en la de conformidad de servicio y posterior pago, relacionados con la compra, imprimación y colocación de mezcla asfáltica en caliente para el mejoramiento de diversas calles en Puente Piedra.

Constituye un agravante que los funcionarios involucrados hayan favorecido al contratista otorgándole la buena pro pese a que su propuesta no contenía la documentación obligatoria establecida en las Bases Administrativas. También resulta grave que algunos de los funcionarios involucrados hayan otorgado la conformidad de bien adquirido, requisito indispensable para el pago, con anterioridad a la ejecución de la prestación por parte del contratista.

**EL DATO**

La sanción administrativa se aplica al margen de las responsabilidades penales o civiles que pudieran establecerse por los mismos hechos, porque los bienes jurídicos o intereses protegidos son diferentes.

Esta sanción tiene su origen en el Examen Especial efectuado a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el que se emitió el Informe de Control N° 628-2013-CG/CRL-EE, denominado "*Procesos de contratación de bienes y servicios, pago de retenciones y contribuciones sociales y otros desembolsos*".

La Contraloría presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 2528/2013-CG en el que propone incluir a Gobernadores y Vice Gobernadores así como a Alcaldes y Regidores Municipales en la potestad sancionadora de la Contraloría General.

Lima, 12 de junio de 2015

## **Informe de Contraloría permitió imponer pena de cárcel efectiva al gobernador regional de Ayacucho**



El informe especial de la Contraloría General que identificó irregularidades en la adquisición de maquinarias y vehículos que ocasionó un perjuicio económico de S/. 19 956 963 al Estado, sirvió de prueba para la sentencia de 5 años de prisión efectiva por el delito de corrupción de funcionarios, en la modalidad de aprovechamiento indebido del cargo, dictada contra el actual gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Ocorima Núñez.

La auditoría determinó que, en el año 2011, el gobernador regional (en ese entonces, presidente regional) y otros funcionarios adquirieron maquinaria pesada y vehículos vía exoneración por causal de emergencia, pese a que no hubo causales que les permitieran realizar dicha adquisición sin licitación pública.

En este caso, se dio una irregular exoneración del proceso de selección, cancelando una licitación pública que estaba en marcha, haciendo caso omiso a la recomendación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE de dejar sin efecto el procedimiento de exoneración o declarar la nulidad del contrato por ser irregular. Este hecho hizo evidente la intención de los funcionarios y servidores de favorecer indebidamente a los proveedores.

Los funcionarios sentenciados por el Tercer Juzgado Unipersonal de Ica son:

- **Con 5 años de pena privativa de libertad EFECTIVA y 3 años de inhabilitación:**

1. Wilfredo Ocorima Núñez (Actual Gobernador Regional)
2. Tony Oswaldo Hinojoza Vivanco (Ex Gerente General)
3. Edwin Ayala Hinojosa (Ex Director de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal)

- **Con 4 años y 6 meses de pena privativa de libertad efectiva y 2 años de inhabilitación:**

1. Walter Quinteros Carbajal (Ex Consejero Regional - detenido en audiencia de lectura de sentencia)
2. Rosauro Gamboa Ventura (Ex Consejero Regional)

- **Con 2 años y 6 meses de pena privativa suspendida y 2 años de inhabilitación:**

1. Víctor de la Cruz Eyzaguirre (Ex Consejero Regional)
2. Sixto Luis Ibarra Salazar (Ex Consejero Regional)

Lima, 17 de junio de 2015.

NOTA DE PRENSA N° 78 - 2015 -CG/COM

**Contraloría inhabilita para trabajar en el Estado a tres ex jefes de Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial de ESSALUD de Tumbes**



El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General inhabilitó para trabajar en el Estado a tres ex Jefes de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Salud de Tumbes del Seguro Social de Salud (ESSALUD) por incurrir en actos que favorecieron a terceros en la venta de medicamentos.

De esta manera, Carlos Bacilio Loayza Cabrera fue inhabilitado para ejercer la función pública por tres años, mientras que Jimmy Frank Silva Urcia y Ego Humberto Flores Yarleque no podrán prestar servicios en la administración pública por dos años.

Como resultado de la investigación, se determinó que dichos ex funcionarios incumplieron las disposiciones que regulan la determinación del valor referencial del medicamento Eritropoyetina Humana 2000 UI x 1ml, adquiriéndolo por montos que iban entre los S/. 27.00 y S/. 45.00 la unidad, cuando en el sector salud dicho producto se adquiría entre los S/. 5.00 y S/. 8.50.

**EL DATO**

La sanción administrativa se aplica al margen de las responsabilidades penales o civiles que pudieran establecerse por los mismos hechos.

Esta sanción derivó de los alcances del Informe de Control N° 025-2013-2-0251 del 30 de setiembre de 2013 denominado "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios en la Red Asistencial de Tumbes".

Lima, 10 de agosto de 2015.

Síguenos en:

**Twitter:** @ContraloriaPeru

**Youtube:** /Contraloriadelperu

**Flickr:** <https://www.flickr.com/photos/fotoscontraloriaperu/>

**Ivoox:** ContraloriaPeru

**NOTA DE PRENSA N° 79 - 2015-CG/COM**

**Contraloría inhabilita para trabajar en el Estado a dos funcionarios del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER del Gobierno Regional Ayacucho**



El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, confirmó la sanción de dos (2) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública a dos funcionarios del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER del Gobierno Regional Ayacucho, quienes de manera irregular ampliaron el plazo del contrato N° 139-2012-GRA-PRIDER, suscrito para el abastecimiento de material agregado para la obra Construcción del Sistema de Riego Masinga, incumpliendo las disposiciones que regulan las causales y procedimiento para ampliaciones de plazo establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Como consecuencia de esta decisión, los señores Yuri Eliseo Canales Rimachi (Director de Infraestructura del PRIDER) y Eduardo César Huacoto Díaz (Director General del PRIDER), no podrán prestar servicios para la administración pública por dos (2) años, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que se pudieran tramitar en su contra.

Esta sanción tiene su origen en la acción de control efectuada al Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER del Gobierno Regional Ayacucho, por el que se emitió el Informe de Control N° 966-2013-CG/ORAY-EE, en el que se estableció la responsabilidad debido a la inaplicación de penalidades.

**EL DATO**

Las inhabilitaciones impuestas implican el impedimento para que los funcionarios sancionados ejerzan cualquier tipo de función pública en tanto dure la sanción.

La Contraloría presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 2528/2013-CG en el que propone incluir a Gobernadores y Vice Gobernadores así como a Alcaldes y Regidores Municipales en la potestad sancionadora de la Contraloría General.

Lima, 10 de agosto de 2015.

NOTA DE PRENSA Nº 82 - 2015 -CG/COM

**Contralor Khoury: Costo de la ineficiencia en el Estado es mayor que la corrupción**

- Fue durante inauguración de taller regional sobre Auditorías de Desempeño en el que participan siete expertos internacionales



El Contralor General Fuad Khoury Zarzar afirmó hoy que el costo de la ineficiencia puede ser cuatro ó cinco veces mayor que la corrupción, por lo que La Contraloría insistirá en aumentar el número de Auditorías de Desempeño en las entidades públicas del país a fin de mejorar la entrega y calidad de los bienes y servicios que se brinda a los ciudadanos.

Durante la inauguración del "Taller Regional de Auditorías de Desempeño: Intercambiando experiencias en América Latina", Khoury Zarzar señaló que "cuando la ineficiencia campea ingresa la corrupción, ante ello el nuevo enfoque de auditoría que viene implementando la Contraloría es el camino para alcanzar el desarrollo del país".

A manera de ejemplo refirió que en el 2013, 1063 gobiernos locales no programaron ningún tipo de mantenimiento de sus redes viales, lo que llevaría a realizar inversiones de rehabilitación por S/. 181 millones.

En su presentación, Khoury Zarzar dijo que la Contraloría creó su propio modelo de Auditoría de Desempeño rescatando lo mejor de los modelos de Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Brasil y México para adaptarlo a la realidad peruana.

El Departamento de Auditoría de Desempeño de La Contraloría se creó en setiembre de 2012. En el 2014 se realizaron cuatro auditorías con este nuevo enfoque y este año se iniciaron tres más. Los temas revisados son: Programa Cuna Mas (MIDIS), Conservación de áreas naturales protegidas (MINAM), Producción, distribución, recepción y promoción del uso de materiales educativos (MINEDU), y Servicio de mantenimiento de caminos vecinales (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

Finalmente, el Contralor destacó que su institución contribuye con la gestión pública mediante las auditorías de desempeño, las cuales, agregó, permitirán mejorar la eficiencia de los procesos en sectores tan importantes como el de Salud, Educación, redes de saneamiento y otros.

**EL DATO**

La Auditoría de Desempeño está orientada a identificar áreas de mejora en la gestión pública y formular recomendaciones para que las entidades implementen las acciones necesarias orientadas a su eficacia y eficiencia.

Lima, 14 de agosto de 2015.

Síguenos en:

Twitter: @ContraloriaPeru

Youtube: /Contraloriadelperu

Flickr: <https://www.flickr.com/photos/fotoscontraloriaperu/>

Ivoox: ContraloriaPeru